



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

160/92

SALTA, 20 de Marzo de 1.992.-
Actuaciones N^{os}. 04 y 05/92

VISTO:

Los pedidos interpuestos por alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se constituya Mesa Especial de Examen para las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Optativa I (Metodología de la Investigación Científica)"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Resolución Rectoral N^o 489/84 y su modificatoria N^o 083/86 - Reglamento de Alumnos -, faculta a las Unidades Académicas a constituir en cualquier época del año Mesas Especiales;

Que las alumnas cumplen con los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes, según los respectivos informes del Departamento Alumnos de la Dirección Administrativa Académica;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la Facultad, las mesas especiales se forman en los meses que no hay turnos ordinarios y especiales / de examen y se constituirán durante los últimos cinco (5) días hábiles de cada // mes, pero dada la necesidad explicitada por las alumnas, es conveniente autorizar lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión Ordinaria N^o 3/92 del 17/03/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- Constituir Mesa Especial de Examen, de las materias: "Ciencia y Tecnología de los Alimentos, para el día 06 de Abril a Horas 9:00 y " Optativa I (Metodología de la Investigación Científica)", para el día 03 de Abril a Hs. 15:00, ambas de la Carrera de Nutrición, cuyo Tribunal se detalla a continuación:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

160/92

CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

- Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ
- Lic. María MARGALEF DE SOLA
- Lic. Susana L. TOFFOLI DE LEDESMA
- Lic. Adriana RAMON

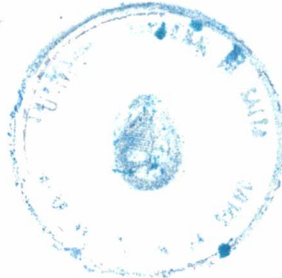
OPTATIVA I (Metodología de la Investigación Científica)

- Lic. Raquel N. WACSMAN DE ECHENIQUE
- Lic. Mirella PERALTA DE PEREZ
- Lic. María I. PASSAMAI DE ZEITUNE
- Lic. María MARGALEF DE SOLA

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes integrantes de los Tribunales Examinadores, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

maj
ATM
APA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



LIC. MONICA CONCEIRO DE CADENA
DECANO